

BAQUEDANO, 15 FEB 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.: 410

VISTOS:

1. Certificado de acuerdo Nro. 039 de fecha 11 de Febrero de 2013, donde el honorable cuerpo de concejales aprobó adjudicar licitación "Habilitación y normalización eléctrica escuela básica G-130 estación Baquedano, localidad de Baquedano, segundo llamado" ID 3847-3-LE13 a J.G.J. Ingeniería Ltda.
2. Memorándum de Secpla Nro. 15/2013, de fecha 13 de Febrero de 2013.
3. Informe asesor jurídico de la propuesta "Habilitación y normalización eléctrica escuela básica G-130 estación Baquedano, localidad de Baquedano, segundo llamado" ID 3847-3-LE13." De fecha 11 de Febrero de 2013.
4. Informe de la Comisión Técnica Evaluadora, de fecha 11 de Febrero de 2013
5. Decreto exento N° 221 que llama a licitación pública y aprueba Bases Administrativas Generales de la licitación pública "Habilitación y normalización eléctrica escuela básica G-130 estación Baquedano, localidad de Baquedano", segundo llamado, ID 3847-3-LE13.
6. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios.
7. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el diario Oficial con fecha 26 de Julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que el oferente J.G.J. Ingeniería Ltda. Rut: 78.940.050-1, cumplió con los requisitos establecidos en Bases de Licitación y obtuvo un puntaje de 8.88 puntos en la evaluación del comité Técnico de Evaluador, de fecha 11 de Febrero de 2013.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE** La Licitación pública denominada "Habilitación y normalización eléctrica escuela básica G-130 estación Baquedano, localidad de Baquedano", segundo llamado, ID 3847-3-LE13. A la empresa J.G.J. Ingeniería Ltda. Rut: 78.940.530-1 por un monto de \$24.427.725.- (veinticuatro millones cuatrocientos veintisiete mil setecientos veinticinco pesos), impuestos incluidos, por un plazo de 60 días corridos desde la fecha que registra el Acta entrega de terreno.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 114 Ítem 05 Asignación 93, sub 04, del presupuesto municipal.
3. **COMUNIQUESE** a los departamentos municipales de Secpla, finanzas y unidad de control.
4. **ARCHIVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
DIRECCIÓN DE CONTRATA
VºBº SG 15 DE 02 DE 2013
BARBARA SILVA LLERIS


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
ALCALDE
AL JOSE GUERRERO VENEGAS